



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



DEPARTAMENTO DE SALUD
FINANZAS

DECRETO DE ALCALDIA N° 9794

LA LIGUA; 22 DIC 2025

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°36, de 2024 Y N°8 de 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N°9578/05.12.2024, que aprueba el Presupuesto del Área de Salud Municipal, año 2025.
5. Ley N°19.602 Artículo N°7 que modifica la ley N°18.965 Orgánica constitucional de municipalidades en materia de gestión municipal.
6. Decreto de Alcaldía N°3418/17.04.2025; que designa administrador municipal.
7. Decreto de Alcaldía N°1135/31.01.2024; que designa la subrogancia de la Unidad de Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO

1. "Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley".
2. La necesidad de efectuar modificación presupuestaria de forma interna para el buen funcionamiento del departamento de salud municipal de La Ligua.

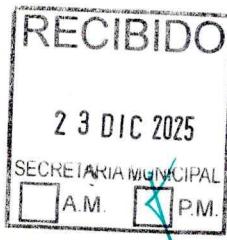
DECRETO

1º Modifíquese el presupuesto en forma Interna a la cuenta de gastos ítem **Farmacia Popular** hacia la cuenta de gastos por redistribución del presupuesto como se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT. ITEM. ASIG. SUBSIG. SUB.SUB.ASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
22 04 004 001	FARMACIA POPULAR	\$60.000 .-
	TOTAL A DISMINUIR	\$60.000 .-



PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT. ITEM. ASIG. SUBASIG. SUB.SUB.ASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
22 04 004 004 02	FARMACIA POPULAR MEDICAMENTOS CENABAST	\$60.000 .-
	TOTAL A AUMENTAR	\$60.000 .-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



23 DIC 2025
ALEJANDRO CARROZA ARANDA
Secretario Municipal (S)



PHILIPPE MORALES OSSIO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DPTO DE SALUD
- ARCHIVO
- FMO/ACA/LSP/ccj



MEMORANDUM N°86/2025

DE : Catalina Paz Correa Jeldes
Encargada de la unidad de finanzas Desam

PARA : Director Unidad de Control Municipal

MATERIA : Modificación presupuestaria Interna.

FECHA : 22.12.2025

Junto con saludar por medio del presente y en el marco de la elaboración de modificación presupuestaria de forma interna en el Departamento de Salud, informamos a usted que la cuenta presupuestaria de gastos de **Farmacia Popular** distribuirá en forma parcial recursos a las cuentas de gastos mencionadas en el Decreto de Alcaldía con el objetivo de atender los requerimientos y necesidades del Departamento de salud municipal.

Sin otro particular, afectuosamente

CATALINA CORREA JELDES
ENCARGADA UNIDAD DE FINANZAS DESAM
I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Distribución:

- Unidad de Finanzas Depto. de Salud
- Unidad de Control Municipal